


 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS</p> <p>FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</p>	 <p>EMFITUR FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO C Á C E R E S</p>
---	---	---

Las funciones de la Comisión, según el *Artº 6.2. del Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo*, son las siguientes:

- Planificar las posibles necesidades de prácticas de las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad.
- Elaborar el calendario de las prácticas cada curso, estableciendo los plazos y trámites necesarios para el desarrollo de las Prácticas Externas.
- Establecer y publicar las bases de las convocatorias de prácticas, para cada titulación, en cada curso académico.
- Publicar la relación de Empresas e Instituciones en las cuales los estudiantes pueden realizar las prácticas.
- Establecer y aplicar los criterios objetivos de distribución, que la comisión considere oportunos, y asignar las plazas para prácticas entre los estudiantes que las soliciten.
- Proponer al/la Decano/a de la Facultad los Tutores Académicos que dirigirán y supervisarán el desarrollo de las prácticas en cada convocatoria.
- Orientar al Tutor Académico y al Tutor Colaborador sobre la coordinación, seguimiento, y evaluación de los estudiantes en las prácticas en empresas.
- Colaborar en el diseño del proyecto formativo para cada titulación, actividades y competencias a desarrollar, cuando así se lo requieran desde la Universidad de Extremadura.
- Evaluar el funcionamiento de las prácticas en cada convocatoria.